

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

NATURALEZA: EJECUTIVO

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2016.00276

EJECUTANTE: JUAN DE DIOS CÁRDENAS ARRIETA

EJECUTADO: UGPP

Vista la anterior nota secretarial, se procede a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte ejecutada.

En virtud de lo anterior, se convocará a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. G del P, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el traslado de las excepciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

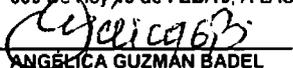
1 – Cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público para el día quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las tres (3:00) de la tarde, a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 009 De Hoy 19 de FEB/19, A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
